



**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
**Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprensa.gov.co](mailto:compras01@imprensa.gov.co)  
Carrera 66 No. 24-09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 39

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-042-2013**

**OBJETO:** LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar el servicio de entrega de kits escolares, conforme al listado de destinos y las características contenidas en el anexo 2.

### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas a partir del **cinco (05) de abril de 2013 y hasta máximo el día doce (12) de abril de 2013 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la Carrera 66 No. 24 - 09 de Bogota D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente invitación a presentar oferta, debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, **para prestar el servicio de transporte de carga y/o mercancía**, dentro del territorio nacional. **Si la oferta se presenta mediante la modalidad de unión temporal o consorcio, todos sus integrantes deben acreditar que se encuentran habilitados para ejecutar el objeto contractual.**
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, y en la forma que se indica en el literal c del numeral III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

De haber incongruencia entre el valor expresado en números y el expreso en letras, primará este último.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (3.200.000.000) Mda. Cte.**, no aplica IVA., conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 293 del 2 de abril de 2013.
9. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor del contrato por cada parcial semanal despachado con acta y guía de entrega respectivas debidamente firmadas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
10. **PLAZO DE ENTREGA PARA CADA ENVÍO:** El plazo máximo de entrega a partir de la fecha de recolección de cada despacho es de dos (2) semanas para las zonas rurales y trayectos especiales. Para el resto de los destinos será de setenta y dos (72) horas
11. **TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato será de dos (2) meses.

**12. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a prestar garantía única, bancaria o de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA la cual debe amparar los riesgos señalados a continuación y por los siguientes:

**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

**Calidad:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

**Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por el cinco (5%) del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que EL TRANSPORTADOR emplee para la ejecución del contrato, vigente por el plazo de ejecución del presente contrato y tres (3) años más.

13. En caso de empate, se citará a los oferentes para que presenten una nueva oferta económica en sobre sellado.
14. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
15. LA IMPRENTA NO ACEPTA PROPUESTAS ALTERNATIVAS, PARCIALES NI CONDICIONADAS.
16. LA IMPRENTA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR O NO EL PRESENTE PROCESO.

## II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. Este documento es insubsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación,
9. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.

13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso. Este documento es insubsanable.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es parcial, alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

### **III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA**

#### **A) DOCUMENTOS DE ORDEN LEGAL.**

**El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:**

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser

firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

- b. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

- c. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se certifique el objeto social del proponente, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, **fotocopia del documento de identidad** y RUT actualizado

- d. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

- BENEFICIARIO IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- AFIANZADO El oferente
- VIGENCIA Cuarenta y cinco (45) días a partir de la presentación de la Propuesta.
- VALOR ASEGURADO Díez por ciento (10%) del valor total de la oferta

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- e. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

- f. COPIA LEGIBLE Y VIGENTE DE LA HABILITACION OTORGADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCIA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. Si la oferta se presenta mediante la modalidad de unión temporal o consorcio, todos sus integrantes deben acreditar este requisito.

- g. Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:**

1. La **oferta técnica** ajustada a los requerimientos de la Entidad descritos en el objeto de esta invitación y anexo 2, con la manifestación expresa en cuanto a que garantiza que el ejemplar llegará al destinatario en buen estado y que en caso de reclamo asumirá el costo de un nuevo ejemplar y el del envío.
2. Manifestación expresa de que acompañará con la factura, la prueba de entrega de cada envío debidamente organizadas al menos con los siguientes datos:

Número de identificación del envío

Nombre del remitente

Información del destinatario (nombre – dirección – ciudad- dependencia- teléfono.)

Nombre y cédula legible de la persona que recibe

Suministrar en medio magnético ó electrónico la información de las prueba de entrega por cada despacho para el control de las entregas.

La base de entrega de los envíos es de carácter confidencial y sólo puede ser utilizada para los efectos de entrega del material.

3. **Plazo de entrega de los envíos:** El plazo máximo de entrega a partir de la fecha de recolección de cada despacho es de dos (2) semanas para las zonas rurales y trayectos especiales. Para el resto de los destinos será de setenta y dos (72) horas.
4. **Término de solución de los reclamos**, teniendo en cuenta que el máximo aceptado por la Entidad es de tres (3) días hábiles. (NO SE ACEPTAN LA EXPRESIONES INMEDIATO, CALENDARIO Y/O HORAS).
5. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto destinado para esta contratación, y cuyo objeto sea la entrega, distribución y/o transporte de carga. De igual manera el oferente debe acreditar con al menos una de las tres certificaciones indicadas, que ha prestado el servicio de entrega, distribución y/o transporte en los 32 departamentos del país.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la empresa que la expide.
- c. Objeto.
- d. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- e. Valor total del contrato ejecutado, incluido el I.V.A. si a ello hubiere lugar
- f. Concepto del objeto ejecutado.(EXCELENTE, BUENO, REGULAR O EXPRESIONES SIMILARES)

Si la certificación no contiene estos datos, el proponente debe adjuntar fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de los mismos.

Después de radicar la oferta NO SE ACEPTA ADICIONAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES, SALVO LOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ENTIDAD. NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO

DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para el efecto el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

### C) REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

A) El proponente debe diligenciar obligatoriamente el siguiente cuadro en su oferta económica:

DEPARTAMENTO	VALOR KG
ANTIOQUIA	
CORDOBA	
VALLE DEL CAUCA	
BOLIVAR	
NORTE DE SANTANDER	
MAGDALENA	
HUILA	
SANTANDER	
TOLIMA	
SUCRE	
CESAR	
NARIÑO	
ATLANTICO	
CAUCA	
GUAJIRA	
META	
BOYACA	
CHOCO	
RISARALDA	
CAQUETA	
CASANARE	
PUTUMAYO	
QUINDIO	
ARAUCA	
CALDAS	
VICHADA	
GUAINIA	
AMAZONAS	
GUAVIARE	
VAUPES	
SAN ANDRÉS	



En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2011 y 2012 debidamente certificados, declaración de renta año 2011, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

#### INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

#### CAPITAL DE TRABAJO (CT)

CT=ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN CAPITAL DE TRABAJO IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL VALOR DE SU OFERTA.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

## IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, financiera y técnicamente hábiles.

DEPARTAMENTO	VALOR UNITARIO POR KILO	PUNTAJE
ANTIOQUIA		94
CORDOBA		80
VALLE DEL CAUCA		79
BOLIVAR		65
NORTE DE SANTANDER		58
MAGDALENA		55
HUILA		50
SANTANDER		46

DEPARTAMENTO	VALOR UNITARIO POR KILO	PUNTAJE
TOLIMA		46
SUCRE		40
CESAR		38
NARIÑO		37
ATLANTICO		37
CAUCA		36
GUAJIRA		36
META		31
BOYACA		26
CHOCO		24
RISARALDA		20
CAQUETA		19
CASANARE		16
PUTUMAYO		15
QUINDIO		13
ARAUCA		10
CALDAS		7
VICHADA		6
GUAINIA		4
AMAZONAS		4
GUAVIARE		4
VAUPES		2
SAN ANDRÉS		2

**ASPECTO ECONOMICO****1000 PUNTOS**

De acuerdo al cuadro diligenciado en el literal **A** del capítulo **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONOMICO**, al precio más bajo por kilo por cada uno de los departamentos, se le asignará el puntaje asignado por departamento; a los demás de manera proporcional por regla de tres.

**TOTAL PUNTOS****1.000 Puntos**

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE INCURRAN EN CAUSAL DE RECHAZO, NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

*El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.*

## ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante

agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2013.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

## ANEXO 2 CARACTERISTICAS TECNICAS

El servicio de entrega, consiste en que cada kit debe ser entregado en el destino final señalado, con un acta de entrega que debe ser firmada y escaneada por el contratista. Esta imagen escaneada del acta se debe adjuntar a cada registro del listado de entrega. (hipervínculo).

La entrega total de 2.365.631 kits se debe realizar en 21.813 colegios ubicados en zonas rurales y urbanas de 914 municipios en 31 departamentos. Los kits a entregar están conformados por 8.035.297 libros y 5.951 maletines, el peso aproximado de cada libro es de 300 gr y de cada maletín de 2 kg. Este material deberá ser recogido por el transportador en la bodega ubicada en el Parque Industrial San José. Vía Funza-Siberia. Kilómetro 3,5. Bodega 1, Lote 6, Manzana A. La actividad de cargue en este lugar y el descargue en los diferentes destinos debe ser realizada totalmente por el contratista.

Las cantidades de destinos rurales y/o urbanos, señalados en el cuadro No 1, se presentan como indicativo para la presentación de la propuesta. Para la ejecución del contrato el contratista confirmará con la base de datos suministrada el tipo de destino para efectos de la determinación del despacho. Los kits se entregan debidamente alistados en cajas y cada kit tiene un peso que oscila entre 2.5 kg y 3.5 kg.

La entrega deberá realizarse de acuerdo con la matriz de entrega suministrada y en un máximo de dos (2) semanas para las zonas rurales y trayectos especiales. Para el resto de los destinos será de setenta y dos (72) horas a partir de fecha de recolección de cada despacho.

El material que no sea posible entregar, devuelto por el destinatario y/o no recibido es de propiedad de la Imprenta Nacional y debe ser retornado al lugar que en su oportunidad indique la Imprenta Nacional. El proveedor deberá, informar de manera permanente al contacto establecido por la Imprenta Nacional para estos efectos.

Anexo se presenta el cuadro No 2 que contiene el detalle de los destinos y kits.

CUADRO No. 1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE COLEGIOS/ DESTINOS	DESTINOS ZONA RURAL *	DESTINOS ZONA URBANA*	CANTIDAD KITS	CANTIDAD LIBROS	CANTIDAD MALETINES	PESO KILOS LIBROS	PESO KILO MALETINES	PESO APROXIMADO EN KG
ANTIOQUIA	77	999	590	409	227.613	757.228	710	227.168	1420	228.588
CORDOBA	31	1710	1375	335	177.932	643.172	707	192.952	1414	194.366
VALLE DEL CAUCA	43	1742	1122	620	210.834	637.561	399	191.268	798	192.066
BOLIVAR	104	1320	954	366	172.898	522.987	451	156.896	902	157.798
NORTE DE SANTANDER	42	1794	1532	262	113.335	461.529	548	138.459	1096	139.555
MAGDALENA	31	949	555	394	130.689	442.086	444	132.626	888	133.514
HUILA	36	1275	1057	218	95.309	399.365	530	119.810	1060	120.870
SANTANDER	81	984	755	229	103.195	370.891	154	111.267	308	111.575
TOLIMA	48	1520	1251	269	109.056	369.032	304	110.710	608	111.318
SUCRE	26	651	479	172	95.847	322.753	194	96.826	388	97.214
CESAR	41	406	193	213	86.354	306.669	135	92.001	270	92.271
NARIÑO	67	567	356	211	89.461	300.327	72	90.098	144	90.242
ATLANTICO	69	312	49	263	105.507	298.196	172	89.459	344	89.803
CAUCA	18	790	632	158	88.016	291.970	95	87.591	190	87.781
GUAJIRA	15	358	122	236	77.493	290.330	232	87.099	464	87.563
META	29	789	590	199	73.591	251.266	218	75.380	436	75.816
BOYACA	16	841	673	168	58.065	210.607	23	63.182	46	63.228
CHOCO	27	982	654	328	67.948	194.806	64	58.442	128	58.570
RISARALDA	13	506	394	112	41.411	159.993	26	47.998	52	48.050
CAQUETA	16	945	864	81	48.588	156.857	81	47.057	162	47.219
CASANARE	16	408	353	55	33.489	128.568	53	38.570	106	38.676
PUTUMAYO	13	707	652	55	33.435	121.084	147	36.325	294	36.619
QUIINDIO	11	77	4	73	26.244	104.212	11	31.264	22	31.286
ARAUCA	7	379	264	115	28.382	80.083	32	24.025	64	24.089
CALDAS	21	289	253	36	20.237	59.217	40	17.765	80	17.845
VICHADA	4	100	91	9	14.960	45.460	19	13.638	38	13.676
GUAINIA	9	48	45	3	9.847	29.526	17	8.858	34	8.892
AMAZONAS	8	68	47	21	9.426	26.829	23	8.049	46	8.095
GUAVIARE	4	161	121	40	7.331	26.071	40	7.821	80	7.901
VAUPES	5	113	71	42	5.444	16.873	4	5.062	8	5.070
SAN ANDRÉS	2	23	4	19	3.694	9.749	6	2.925	12	2.937

LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE ENTREGAS, TENIENDO EN CUENTA PARA TAL EFECTO EL VALOR UNITARIO DEL SERVICIO PACTADO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REPORTAR OPORTUNAMENTE LAS DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ATENDER LAS INSTRUCCIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL. EN TODO CASO EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LOS KITS DESDE SU RECOLECCIÓN HASTA LA ENTREGA AL DESTINATARIO FINAL Y LA IMPRENTA NO ACEPTA EXTRAVÍOS, DAÑOS O PÉRDIDAS DE NINGÚN KIT, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTABLECER TODAS LAS MEDIDAS MEDIANTE LAS CUALES LA CARGA ESTÉ DURANTE TODO MOMENTO DEBIDAMENTE ASEGURADA.

En Bogotá, D.C., se publica la presente invitación a presentar oferta el día **cinco (05) de abril de dos mil trece (2013)**.